

SIGET

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

El Infrascrito Director Secretario de la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Sesiones de la Junta de Directores, se encuentra el punto número **SEIS** de la Sesión Ordinaria número **MIL TRESCIENTOS UNO**, celebrada por la Junta de Directores de esta Institución, el día tres de enero de dos mil diecisiete, que literalmente dice: “.....”

SEIS: El licenciado

somete a consideración de la Junta de Directores de esta Superintendencia la evaluación y recomendación realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Libre Gestión No. **LG 218/2016 SIGET “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO EN DISCO DE ALTO RENDIMIENTO Y ÚLTIMA GENERACIÓN”**; en la cual expresa lo siguiente:

Sistema de Evaluación de Ofertas

ETAPA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE
ETAPA I REQUISITO DE ELEGIBILIDAD		NO TIENE PONDERACIÓN, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO Y ALCANZAR UN PUNTAJE DE 75 PUNTOS
ETAPA II EVALUACIÓN TÉCNICA		50.00%
A - Experiencia en Instalación	30	
B - Referencias	30	
C - Experiencia Personal	40	
Total Evaluación Técnica	100	
ETAPA III Evaluación Económica		50.00%
TOTAL		100.00%
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		Mayor Porcentaje Global

ETAPA I: REQUISITO DE ELEGIBILIDAD

Criterios de Evaluación según ET

La Comisión de Evaluación de Ofertas, verificará en el anexo 4 que el oferente cumpla todas con las especificaciones técnicas y condiciones de estricto cumplimiento y obtenga la calificación mínima de 75 puntos.

Sexta Décima Calle Poniente y 37 Av. Sur, N° 2001, Col. Flor Blanca, San Salvador, El Salvador, C.A,
PBX: (503) 2257-4438 ó 225 SIGET Fax: (503) 2257-4499 www.siget.gob.sv

La Comisión de Evaluación de Ofertas verificará primero el cumplimiento de las condiciones de estricto cumplimiento, posteriormente se calificará conforme a los puntajes detallados en el respectivo anexo.

El oferente que cumpla todas las condiciones y especificaciones de estricto cumplimiento y que obtenga un puntaje igual o superior al mínimo requerido, será declarado elegible y se procederá con la evaluación técnica.

VALORACIONES

El oferente MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. de C.V. presentó el Anexo 4 de manera incompleta (desarrollando 73 de 96 items), por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas le previno para que presentara el anexo 4 completo. Al recibir los documentos prevenidos, la Comisión de Evaluación de Ofertas declaró al oferente ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.

ETAPA II: EVALUACIÓN TÉCNICA

A. EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN (30 PUNTOS)

CRITERIO SEGÚN ET

El proveedor debe tener una experiencia de al menos tres años instalando, configurando y brindando soporte), a soluciones de almacenamiento similares a la ofertada.

La experiencia se evaluará con base a la presentación de cuadro según Anexo 5, otorgando 10 puntos por cada contrato reflejado en dicho anexo.

RESULTADOS

A. EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN (30 puntos)						MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
instalando, configurando y brindando soporte a soluciones de almacenamiento similares a la ofertada	30	Tres o más contratos	20	20	30	Información según Anexo 5	20
		Dos contratos	14				
		Un contrato	7				
		Ningún contrato	0				
	Se otorgarán 5 puntos, por cada contrato con una capacidad de instalación mayor o igual a 10 teras	10	10	0			

ANÁLISIS

El oferente presenta tres constancias válidas, por lo que obtiene los 30 puntos establecidos.

C. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (40 puntos)

CRITERIO SEGÚN ET

Se evaluará la experiencia y la capacitación del personal técnico.

El ofertante deberá contar con al menos dos profesionales, de preferencia ingenieros en la rama eléctrica o informática, que estén debidamente certificados en soluciones de almacenamiento del fabricante ofrecido.

Se evaluará la experiencia del personal con el número de soluciones similares instaladas, por lo que deberá describir en el curriculum vitae de cada persona el detalle:

- Nombre de la Empresa contratista.
- Descripción de servicios prestados y equipos vendidos.
- Fecha de inicio y fin del contrato.

RESULTADOS

C. EXPERIENCIA DEL PERSONAL							MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
<i>Nota: Para cada sub factor, la calificación del personal técnico, será el cociente de la sumatoria del puntaje obtenido por cada uno de los técnicos, entre el número de personal propuesto.</i>							
Personal ofertado	40	Presenta certificación en soluciones de almacenamiento del fabricante	Si 20	20	40	Copia de título que lo acredita	20
			No 0				
		5 puntos por cada solución similares a la solicitada, hasta un máximo de 20 puntos	20	20		Detalle de proyectos en curriculum vitae	20

ANÁLISIS

El personal propuesto por el oferente, se encuentra certificado y ha participado en la instalación de más de cuatro soluciones similares a la solicitada.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
A. EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN (30 puntos)	20
B. REFERENCIAS (30 puntos)	30
C. EXPERIENCIA DEL PERSONAL	40
TOTAL	90
Ponderado al 50%	45%

OFERTA MENOR

\$32,200.00

PONDERACIÓN:	MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Monto (en US Dólares)	\$32,200.00
PUNTAJE BASE 100	100.0
PORCENTAJE TOTAL (50%)	50.0%

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

ETAPA DE EVALUACIÓN	MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
I. REQUISITO DE ELEGIBILIDAD	CUMPLE
II. EVALUACIÓN TÉCNICA	45%
III. EVALUACIÓN ECONÓMICA	50%
TOTAL	95%

De conformidad en lo establecido en las Bases de Licitación Pública y los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública —LACAP— y 56 de su Reglamento, la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda a la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones —SIGET—, que se Adjudique la Libre Gestión No. LG 218/2016 SIGET “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO EN DISCO DE ALTO RENDIMIENTO Y ÚLTIMA

GENERACIÓN”, a la sociedad MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el valor de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,200.00), Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) incluido. Se propone como Administrador del Contrato a

Con base a la recomendación planteada y en uso de sus facultades legales, esta Junta de Directores ACUERDA: **A)** Adjudicar la Libre Gestión No. **LG 218/2016 SIGET “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ALMACENAMIENTO MASIVO EN DISCO DE ALTO RENDIMIENTO Y ÚLTIMA GENERACIÓN”**, a la sociedad MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el valor de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,200.00), Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) incluido. **B)** Facultar a la Superintendente para que suscriba el contrato correspondiente. **C)** Nombrar a _____ como administradora del contrato derivado de la presente adjudicación, quien deberá cumplir con las responsabilidades contenidas en el artículo 82 *bis* de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, además de todas aquellas otras comprendidas en el referido cuerpo legal y su Reglamento; y **D)** Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para los efectos consiguientes.”

Y para ser entregada a la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)** de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones –SIGET–, se extiende la presente en San Salvador, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



Director/Secretario

SIGET